RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Lote 1: Prensa, Radio y Televisión.

N.º de expediente: CONTR 2023 536461

Objeto: PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. Lote 1: Prensa, Radio y Televisión.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de junio de 2023 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de1.159.900,83€ (un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos euros con ochenta y tres céntimos), IVA incluido, de los que 695.940,50€ (seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos) corresponden al Lote 1 – Prensa, Radio y Televisión..

2.- Previo informes de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 12 de julio de 2023 y de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de fechas 26 de junio de 2023 (Nº AJ CIJFI 2023/181) y AJ-CIJFI 2023/286 de 11 de octubre de 2023, y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 13 de noviembre de 2023, se aprobó con fecha 16 de noviembre el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 16 de noviembre de 2023 y referencia de publicación 000000605709.

3.- Con fecha 18 de diciembre finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

F - Razón social	Lotes presentados	Fecha y hora de presentación	En plazo
B91733824 - FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA	3 - REDES SOCIALES	05/12/23 13:50	SÍ (Retirada)
B91733824 - FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA	3 - REDES SOCIALES	14/12/23 14:09	SÍ
B85808376 - IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.	1 - PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN	18/12/23 11:50	SÍ
B20714465 - ZOSMAMEDIA SL	1 - PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN 2 - EXTERIOR Y CINE	18/12/23 13:02	SÍ
B63968267 - PROXIMIA HAVAS S.L.	1 - PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN 2 - EXTERIOR Y CINE	18/12/23 13:29	SÍ
B91346890 - NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	1 - PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN 2 - EXTERIOR Y CINE 3 - REDES SOCIALES	18/12/23 13:48	SÍ
B84428754 - M&C SAATCHI MADRID SL	1 - PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN 2 - EXTERIOR Y CINE 3 - REDES SOCIALES	18/12/23 13:53	SÍ

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 21 de diciembre de 2023, se examinó y calificó el Sobre Nº1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando correcta en las siguientes entidades:

- IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.
- NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L.
- M&C SAATCHI MADRID SL

Para el resto de entidades se otorgó trámite para la subsanación de la documentación contenida en el Sobre Nº1.

5.- Con fecha 26 de diciembre se celebra segunda sesión de la mesa de contratación, para la calificación de la documentación de subsanación del Sobre 1, admitiéndose a continuar en el procedimiento de adjudicación a las siguientes entidades:

- FAMILYDIFERENT S.L.
- ZOSMAMEDIA SL
- PROXIMIA HAVAS S.L.

En la misma sesión de la mesa se procede a la apertura de los sobres electrónicos Nº3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de las entidades licitadoras ADMITIDAS y a su remisión al Organismo Técnico Especializado al objeto de que realice la valoración correspondiente.

6. En una tercera sesión de la mesa de contratación celebrada el 29 de enero de 2024, y previo Informe de Valoración del Organismo Técnico Especializado se procede a la exclusión del proceso selectivo a NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U. en los 3 lotes a los que había licitado, indicándose: *"que la entidad NF, AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.U., no ha presentado el ANEXO XII-E, relativo a MODELO DE PRESENTACIÓN DE OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DISTINTOS A LOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, lo cual constituye un elemento esencial de la Oferta Económica, y por tanto se propone su exclusión de la licitación".*
Por otro lado, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los diferentes lotes a las siguientes empresas:

- Lote 1 (Prensa, radio y televisión) del expediente de referencia a PROXIMIA HAVAS, S.L.
- Lote 2 (Exterior y cine) del expediente de referencia a PROXIMIA HAVAS, S.L.
- Lote 3 (Redes sociales) del expediente de referencia a FAMILY DIFFERENT S.L.

7. En una cuarta sesión celebrada el 5 de febrero de 2023 se pone de manifiesto que, tras la publicación en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la tercera sesión de la mesa, la empresa NF, AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L.U. contacta con el órgano de contratación alegando que el anexo por el que resultó excluida se encontraba incorporado junto al resto de documentación presentada en el expediente. Analizada la documentación aportada inicialmente en SIREC, se constata que dicho documento se había incorporado en tiempo y forma, por lo que procede de la inclusión de NF, AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.U. en el proceso selectivo, así como la elaboración de un nuevos informes de valoración por parte del Organismo Técnico Especializado de fechas 2 de febrero (Lote 1) y 5 de febrero (Lotes 2 y 3).
Como resultado de la valoración, la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 – Prensa, Radio y Televisión a NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L.U. por haber obtenido la mayor valoración, al objeto de que les sea requerida la documentación previa a la adjudicación descrita en el apartado 10.7 del PCAP.
En cuanto a los Lote 2 – Exterior y Cine, se procede a implementar trámite de audiencia, hasta el 19 de febrero de 2024 a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a las empresas M&C SAATCHI MADRID S.L. y PROXIMIA HAVAS S.L. para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP por encontrarse incursas en valores anormales o desproporcionados.
En relación al Lote 3 – Redes Sociales, se procede a implementar trámite de audiencia, hasta el 19 de febrero de 2024 a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la empresa NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L.U. para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP por encontrarse incursa en valores anormales o desproporcionados.

7.- Celebrada con fecha 15 de febrero la quinta sesión de la mesa de contratación, se pone de manifiesto que, mediante escrito de fecha 8 de febrero dirigido a la mesa de Contratación, la entidad licitadora M&C SAATHI MADRID, S.L., solicita a la mesa de contratación la revisión de la valoración obtenida por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato.
El Organismo Técnico Especializado elabora Informe con fecha 16 de febrero, en el que en relación a la solicitud planteada determina:

“Ante la presencia de la misma carta del soporte para todos los licitadores, y en aras de la igualdad de oportunidades que ha de regir la presente licitación, es por lo que se propone realizar una nueva valoración de las ofertas, al entenderse que en la oferta del licitador NF procede un descuento del 65% en el medio Radio Regional, en las mismas condiciones que el resto de los licitadores”.
Se realiza una nueva reevaluación de las proposiciones económicas, manteniéndose NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U. como la oferta con mayor valoración y por tanto propuesta como adjudicataria del Lote 1.

Los resultados de la valoración realizada mediante Informe de 16 de febrero se reflejan a continuación:

Lote 1: Prensa, Radio y Televisión.

	Valoración Máxima	NF	PROXIMIA HAVAS	ZOSMEDIA	IKI MEDIA	SAATCHI
Proposición Económica	70	69,33	69,33	68,10	68,95	69,42
Otros criterios fórmula	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50	6,50
Mejoras	23,50	19,02	18,78	17,77	12,36	18,69
Total	100,00	94,859	94,605	92,377	87,815	94,611

8.- En una sexta sesión de la mesa de contratación celebrada el 22 de febrero, se procede a la apertura de las justificaciones de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados indicadas en el antecedente 6, y a su remisión al Organismo Técnico Especializado al objeto de que realice Informe correspondiente en cuanto a la viabilidad de las ofertas.

9. Celebrada una séptima sesión de la mesa con fecha 29 de febrero de 2024, se procede a la calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L. en el Lote 1, otorgándose trámite de subsanación.
Por otro lado, y previo Informes del Organismo Técnico Especializado de 29 de febrero, se aceptan las justificaciones de las empresas incursas en valores anormales o desproporcionados.

Los resultados de la valoración de los Lotes 2 y 3, por orden decreciente, se reflejan a continuación:

Lote 2 – Exterior y Cine:

EMPRESA	**VALORACIÓN TOTAL**
M&C SAATCHI MADRID SL	82,10
PROXIMIA HAVAS S.L.	80,00
ZOSMAMEDIA S.L.	76,25
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	67,07

Lote 3 – Redes Sociales:

EMPRESA	VALORACIÓN TOTAL
NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.	94,21
FAMILY DIFERENT S.L.	47,55

La mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 – Exterior y Cine a M&C SAATCHI MADRID SL.

La mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 – Redes Sociales a NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.

Una vez aceptadas por el órgano de contratación las propuestas de adjudicación de los Lotes 2 y 3, se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación.

10.- Celebrada una octava sesión de la mesa con fecha 21 de marzo de 2024, se califica la documentación previa a la adjudicación de los lotes 2 y 3, y la subsanación de la misma correspondiente al lote 1, resultando en todo caso correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.

3. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de

aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. **Lote 1: Prensa, Radio y Televisión a la empresa NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES S.L.U. (B91346890)**, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, por un importe de 695.940,50€ (seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta euros con cincuenta céntimos), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 146.147,50€ (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **842.088,00€ IVA Incluido (ochocientos cuarenta y dos mil ochenta y ocho euros).**

SEGUNDO.- Se aceptan las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria:

A. Para campañas en prensa digital, y en las campañas en que así se requiera desde el órgano de contratación, la asunción del compromiso de servir las impresiones planificadas, al menos, con un 45% de visibilidad (viewability). Dicho porcentaje se acreditará mediante reporte del adserver. Este reporte será certificado por el soporte mediante firma y sello. => SE ASUME EL COMPROMISO

B. Reducción del plazo máximo indicado (40 días naturales) para el envío del documento de cierre de campana, con comprobantes de ejecución y evaluación. => 15 DÍAS NATURALES

C. Equipo de trabajo. Experiencia adicional (en años) al equipo de trabajo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional.

A Director de cuentas (DC)	18
B Jefe de Planificación (JP	17
C Planificador de medios ON (PMON)	29
D Planificador de medios OFF (PMOFF)	17
E Responsable de compra/seguimiento (RC)	19
F Responsable de Administración/Facturación (RA)	21

D. Equipo de trabajo adicional. Perfiles adicionales al equipo mínimo exigido en la solvencia técnica o profesional. Este equipo de trabajo adicional deberá cumplir, al menos, con la experiencia mínima exigida en la solvencia técnica.

A Planificador de medios ON	Sí
B Planificador de medios OFF	Sí
C Responsable de compra/seguimiento	Sí

E. Ponderación de la formación de los miembros del equipo mínimo indicados en la solvencia técnica o profesional, que exige formación ajustada a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

A Director de cuentas (DC)	3
B Jefe de Planificación (JP)	3
C Planificador de medios ON (PMON)	3
D Planificador de medios OFF (PMOFF)	3
E Responsable de compra/seguimiento (RC)	3
F Responsable de Administración/Facturación (RA)	3

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días

hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER